05001310501320210054100

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N°0643
05001310501320210054100

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GLORIA AMANDA CASTRO** en contra de **PORVENIR S.A., UGPP, NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS Y ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del CGP, se encuentra procedente corregir el acta de la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, en sentido que, la fecha programada para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del mismo estatuto procesal es el día 29 DE JULIO DE 2022 A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: angrodriguez@ugpp.gov.co; notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; galloyasociadossas@gmail.com; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co; 399151@certificado.4-72.com.co ; andervis27@gmail.com ; hgnotificaciones@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; defensajudicial@saluddecaldas.gov.co; sjuridica@gobernaciondecaldas.gov.co; beatrizelenahenaog@hotmail.com; notificacionesjudiciales@caldas.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 17/06/2022 consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386508c45d657dcd1185e2a7953bf9ab3644d5faa561d89c5e60b809cade0c6d**
Documento generado en 16/06/2022 07:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica